



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 29 de Julio de 2021

NÚM. 26

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 4, Sección Quinta, de fecha 29 de junio del año 2021, Tomo CLXXVIII, en el que se publicó el Manual de Organización del Instituto de Vivienda en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DICE:

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 al 1.3 ...

1.4 SUBDIRECCIÓN

1.5 ...

1.2.2 DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CRÉDITOS

1 al 3...

4. Elaborar, en coordinación con la Subdirección Jurídica y la Delegación Administrativa, los recordatorios de pago de los beneficiarios morosos;

5 al 12...

1.4 DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

1 al 6...

7. Elaborar las notificaciones de requerimiento de pago de los beneficiarios morosos, en coordinación con la Subdirección de Comercialización;

8. Entregar las notificaciones de requerimiento de pago a través del personal debidamente habilitado para ello, a fin de proceder legalmente; y,

9. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones

normativas aplicables.

1.5 DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

1. al 17...

18. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

DEBE DECIR:

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 al 1.3 ...

1.4 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

1.5 ...

1.2.2 DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CRÉDITOS

1. al 3...

4. Elaborar, en coordinación con la Subdirección Jurídica y la Delegación Administrativa, los requerimientos de pago de los beneficiarios morosos;

5. al 12...

1.4 DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

1. al 6...

7. Revisar y validar el contenido y fundamento jurídico, del formato de requerimiento de pago de los beneficiarios morosos, en coordinación con la Subdirección de Comercialización;

8. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

1.5 DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

1. al 17...

18. Realizar el control financiero de los fideicomisos establecidos con el Instituto, en coordinación con la Subdirección Jurídica y Subdirección Técnica; y,

19. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL I.V.E.M.
(Firmado)